



**Un historiador en la Cancillería: sobre las experiencias en el Grupo Interno de Trabajo de
Prevención del Delito**

Daniel Montoya Sierra

Trabajo de grado presentado para optar al título de Historiador

Tutora

Catalina Castrillón Gallego, Doctora en Historia

Universidad Pontificia Bolivariana

Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades

Historia

Medellín, Antioquia, Colombia

2026

El contenido de este documento no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o en cualquiera otra universidad.

Dedicatoria

A mis padres, por su apoyo incondicional y por acompañarme en cada decisión tomada respecto a mi proyecto de vida. Su amor, confianza y constante preocupación por mi bienestar hicieron posible este sueño.

A los profesores y profesoras de los programas de Historia de la Universidad Pontificia Bolivariana y de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, quienes, con paciencia, vocación y calidad humana, acompañaron este proceso formativo y se convirtieron en fuente de inspiración y admiración. Gran parte de este logro también les pertenece.

Al equipo de Prevención del Delito por haberme recibido con calidez y por guiarme durante este último paso de mi formación profesional, demostrando que el rigor y el profesionalismo siempre pueden ir de la mano con el talento humano. Los meses vividos en el Ministerio permanecerán entre las experiencias más valiosas de mi vida.

A mis amigos, por su confianza y apoyo constante; a mi primo, quien me abrió las puertas de su hogar, y a las nuevas amistades y al amor que encontré en los pasillos y salones del Palacio de San Carlos, por hacerme sentir como en casa.

Finalmente, a las profesoras Caralina Castrillón y Margarita Restrepo, por su guía, consejos y acompañamiento tan especial durante todo mi proceso formativo.

Agradecimientos

Agradezco a los docentes del programa de Historia de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín, por su constante acompañamiento académico y humano, por su compromiso con la formación crítica y ética de la profesión, y por contribuir, con dedicación y vocación, al desarrollo integral de sus estudiantes.

De igual manera, expreso mi agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y al equipo de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales por el acompañamiento brindado durante el desarrollo de la práctica laboral, así como por la disposición y orientación ofrecidas a lo largo de este proceso formativo.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen | 7 |
| Abstract | 8 |
| Introducción | 9 |
| 1. La Cancillería..... | 12 |
| 1.1. Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia..... | 28 |
| 1.2. La Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales y el Grupo Interno de Trabajo de Prevención del Delito | 30 |
| 1.3. Proceso de vinculación al Ministerio de Relaciones Exteriores | 33 |
| 2. Funciones del pasante, asignaciones, temas trabajados y objetivos de la práctica | 37 |
| 2.1. Temas | 41 |
| 2.1.1. Tráfico ilícito de migrantes (TIM)..... | 42 |
| 2.1.2. Trata de personas | 48 |
| 2.1.3. Mercenarismo | 53 |
| 3. Reflexiones finales sobre la experiencia formativa y el ejercicio profesional..... | 57 |
| Referencias | 63 |

Lista de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Caricatura política sobre la intervención estadounidense en Panamá, donde se observa a Theodore Roosevelt armado con un cañón, apuntando a una persona de pequeño tamaño, que representa a Colombia. | 16 |
| Figura 2. Theodore Roosevelt y la política del “Big Stick” en el Caribe, caricatura de 1914. | 18 |
| Figura 3. Ventana del Palacio de San Carlos asociada a la huida de Simón Bolívar durante la Conspiración Septembrina. | 20 |
| Figura 4. Biblioteca Marco Fidel Suárez, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Palacio de San Carlos. | 22 |
| Figura 5. Bandera de los Estados Unidos de Colombia en el Salón del Gabinete, Palacio de San Carlos. | 24 |
| Figura 6. Oratorio del Palacio de San Carlos. | 25 |
| Figura 7. Salón Bolívar, Palacio de San Carlos. | 26 |
| Figura 8. Salón de los Presidentes, Palacio de San Carlos. | 26 |
| Figura 9. Salón Francisco de Paula Santander, Palacio de San Carlos. | 27 |
| Figura 10. Salón Protocolario, Palacio de San Carlos. | 27 |
| Figura 11. Escaleras del lobby, Palacio de San Carlos. | 38 |
| Figura 12. Portada de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. | 43 |
| Figura 13. Embarcación con migrantes irregulares interceptada en el Golfo de Urabá. | 48 |
| Figura 14. Comparación entre trata de personas y tráfico de migrantes. | 49 |
| Figura 15. Principales perfiles y flujos globales de trata de personas. | 52 |
| Figura 16. Portada de la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. | 54 |
| Figura 17. Combatientes colombianos vinculados al conflicto ruso-ucraniano portando banderas de Colombia y Ucrania. | 55 |

Siglas, acrónimos y abreviaturas

| | |
|-------------------|---|
| Ameripol | Comunidad de Policías de América |
| ARL | Administradora de Riesgos Laborales |
| Art. | Artículo |
| D.C. | Distrito Capital |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DIAPM | Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales |
| Eurojust | Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal |
| Europol | Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| GAO | Grupo Armado Organizado |
| GIT | Grupo Interno de Trabajo |
| DIH | Derecho internacional humanitario |
| Interpol | Organización Internacional de Policía Criminal |
| MRE | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| NNA | Niños, niñas y adolescentes |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OTAN | Organización del Tratado del Atlántico Norte |
| PAcCTO 2.0 | Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado Transnacional |
| S.E. | Su Excelencia |
| TIM | Tráfico ilícito de migrantes |
| UNODC | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| UNTOC | Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional |
| UPB | Universidad Pontificia Bolivariana |

Resumen

El presente trabajo corresponde a una sistematización de experiencias desarrollada a partir de la pasantía realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en el Grupo Interno de Trabajo de Prevención del Delito, adscrito a la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales. Este corresponde a una reflexión crítica sobre las funciones desempeñadas, los aprendizajes y las tensiones derivadas del ejercicio profesional vinculado a la formulación y ejecución de la política exterior colombiana en temas relacionados con delincuencia organizada transnacional.

El documento articula una aproximación histórica e institucional a la Cancillería y al Palacio de San Carlos, con una descripción del proceso de vinculación a las pasantías, las dinámicas de trabajo desarrolladas y los principales ejes temáticos abordados durante la práctica, entre ellos la trata de personas, el tráfico de migrantes y el mercenarismo. A partir de información de carácter público, normativa nacional e internacional y reflexión personal, el trabajo analiza cómo la experiencia permitió poner en diálogo herramientas propias de la formación en Historia con las exigencias técnicas, jurídicas y diplomáticas del ejercicio internacional.

Asimismo, la sistematización expone los retos éticos, metodológicos y personales derivados del acceso a información sensible, del trabajo interinstitucional y de la necesidad de asumir posiciones institucionales en escenarios multilaterales complejos. Finalmente, se concluye que la práctica profesional constituyó un espacio de formación integral que permitió comprender la complejidad del funcionamiento estatal y el papel de la Cancillería en la articulación de respuestas frente a problemáticas contemporáneas de alcance global.

Palabras clave: política exterior colombiana, delincuencia organizada transnacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, sistematización de experiencias, prevención del delito.

Abstract

This paper presents a systematization of experiences based on the internship carried out at the Colombian Ministry of Foreign Affairs, specifically within the Internal Working Group for Crime Prevention, attached to the Directorate of Multilateral Political Affairs. It constitutes a critical reflection on the functions performed, the knowledge acquired, and tensions derived from professional practice linked to the formulation and implementation of Colombian foreign policy in matters relates to transnational organized crime.

The document combines a historical and institutional approach to the Ministry of Foreign Affairs and the San Carlos Palace with a description of the internship admission process, the work dynamics developed, and the main thematic areas addressed during the internship, including trafficking in persons, migrant smuggling, and mercenarism. Drawing on public information, national and international regulations, and personal reflection, the paper analyzes how the experience made it possible to connect methodological tools from historical training with the technical, legal and diplomatic demands of international practice

Likewise, the systematization highlights the ethical, methodological, and personal challenges derived from access to sensitive information, interinstitutional work, and the need to assume institutional positions in complex multilateral scenarios. Finally, it concludes that the internship constituted a comprehensive educational experience that contributed to understanding the complexity of state functioning and the role of the Ministry of Foreign Affairs in articulating responses to contemporary global issues.

Keywords: colombian foreign policy, transnational organized crime, Ministry of Foreign Affairs, systematization of experiences, crime prevention.

Introducción

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), tradicionalmente conocido como Cancillería, es uno de los diecinueve ministerios del Estado colombiano y ocupa el segundo lugar en su orden de precedencia, después del Ministerio del Interior y por sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La actual Ministra de Relaciones Exteriores (o Canciller), S.E. Rosa Yolanda Villavicencio Mapy (en funciones al momento de la elaboración de este informe), integra el Consejo de Ministros, el cual está conformado por el Sr. Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego; el secretario de la Presidencia de la República, quien también se desempeña como secretario de este consejo; y, los dieciocho ministros correspondientes.

A modo de caracterización institucional, a la Cancillería “le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, orientar, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior”¹ en favor de los intereses del país. Adicionalmente, le compete dirigir y orientar la acción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Migración Colombia, entidades que constituyen “unidades administrativas especiales con personería jurídica adscritas al mismo, encargadas de apoyarlo en el cumplimiento de sus funciones”², tanto en el territorio nacional como en el exterior, en la formulación y ejecución de la política migratoria y de extranjería.

En este sentido, la práctica profesional del pregrado de Historia de la Universidad Pontificia Bolivariana se desarrolló en el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Prevención del Delito, adscrito a la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales (DIAPM), cuyas oficinas se ubican en el Palacio

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Manual de Estructura del Estado Colombiano*, ed. Comisión de Personal y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, s. f., https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/3_Sector_Relaciones_Exteriores.pdf

² Departamento Administrativo de la Función Pública, *Manual de Estructura del Estado Colombiano*.

de San Carlos en la ciudad de Bogotá D.C. Durante este proceso, presté apoyo al grupo de trabajo en el desarrollo de sus proyectos, los cuales tienen incidencia a nivel territorial, departamental, nacional e internacional.

Las labores desarrolladas en el marco de esta pasantía no se circunscribieron exclusivamente al espacio físico de la dirección. Por el contrario, se estructuraron a partir de una dinámica de trabajo flexible, que en múltiples ocasiones hizo uso de la virtualidad. Asimismo, desempeñé funciones en diversos puntos de la ciudad, lo cual permitió una constante interacción y trabajo conjunto con actores de la sociedad civil, incluyendo asociaciones, organizaciones no gubernamentales, academia y comunidades, así como con miembros de las Fuerzas Armadas, funcionarios de otras instituciones y agencias del orden nacional, delegaciones internacionales y representantes de organismos multilaterales.

Esta dinámica facilitó un acceso directo a información oficial, de carácter tanto público como confidencial, relativa a una amplia variedad de problemáticas contemporáneas de alcance nacional e internacional. Asimismo, el contacto directo con ciudadanos provenientes de diversas regiones del territorio nacional, junto con servidores públicos que desempeñan sus funciones en espacios de frontera (tanto en el sentido de límite internacional como desde una perspectiva geográfica propia de los análisis de Milton Santos)³, permitió una comprensión más profunda de las dinámicas propias de algunas de las regiones más apartadas de los centros metropolitanos del país. En este sentido, fue posible observar, evaluar y contrastar las tensiones existentes entre la

³ Partiendo de lecturas de Santos como *La Naturaleza del Espacio* y *Por una Geografía Nueva*, puede comprenderse a la frontera como espacio. En términos generales, la frontera puede entenderse como un espacio dinámico de intercambio, tensión y conflicto, donde interactúan distintas culturas, economías y expresiones de poder. Desde perspectivas geográficas y territoriales contemporáneas, estos espacios trascienden la noción de límite rígido y se configuran como territorios atravesados por flujos, desigualdades y relaciones sociales complejas.

normatividad, los protocolos y procesos establecidos por el Estado; con las prácticas, lógicas y realidades particulares que caracterizan a distintos actores y comunidades en dichos contextos.

En términos metodológicos, el presente informe se plantea como un ejercicio de sistematización de experiencias que busca no solo describir las funciones desempeñadas durante la pasantía, sino también analizar las dinámicas institucionales, las prácticas de producción y circulación de información, y el papel del conocimiento en la formulación e implementación de la política exterior en contextos específicos. En este sentido, se presta especial atención a la relación entre formación disciplinar en Historia y su aplicación en un entorno institucional como la Cancillería.

Durante los seis meses de práctica, participé directamente o de manera sustancial en la elaboración de más de 78 documentos, entre los que se incluyen actas de reunión, relatorías, oficios, cartas de intención, respuestas oficiales de carácter nacional, borradores de proyectos normativos a nivel internacional, así como documentos de apoyo e insumos dirigidos a delegaciones colombianas en escenarios multilaterales, bilaterales e interinstitucionales. Asimismo, elaboré reportes de noticias, resúmenes, plantillas, respuestas a cuestionarios oficiales y traducciones, entre otros.

De manera complementaria, desempeñé labores de archivo, asistí a talleres, cumbres, conferencias, socializaciones, negociaciones y diversas reuniones internas, bilaterales e interinstitucionales, principalmente en calidad de oyente, como asistente de los delegados del GIT, la DIAPM o la Cancillería; en algunos casos, actué como único representante en estas instancias, aunque sin capacidad decisoria. Igualmente, cursé programas de formación, participé en distintas capacitaciones y estuve a cargo del proceso de inducción para el empalme con la pasante entrante a finales de enero del 2026.

Finalmente, esta experiencia constituyó un espacio de formación profesional y personal que implicó el desarrollo de habilidades técnicas, analíticas y éticas en el ejercicio del servicio público. Más allá de su dimensión descriptiva, este informe busca aportar una reflexión situada sobre el papel del historiador en escenarios institucionales contemporáneos, particularmente en el ámbito de la Cancillería, así como sobre las formas en que la formación en Historia puede dialogar con las prácticas en contextos estatales.

1. La Cancillería

Como lo desarrolla David Bushnell, “habiendo sido una colonia muy de segundo orden dentro del Imperio Español, Colombia (o Nueva Granada en la terminología primordial) se convirtió de repente en un país líder de América Latina durante la epopeya de la emancipación”⁴.

Para este propósito, desde la gesta del período republicano colombiano, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido un órgano fundamental para el Estado, variando su nomenclatura en función de los cambios constitucionales del Siglo XIX, pero manteniendo constantes sus funciones esenciales. Así, las relaciones internacionales de la naciente república se centraron más que en la diplomacia, en los ámbitos militar y comercial; buscando la consolidación de acuerdos políticos y de cooperación internacional, que favorecieran al proceso independentista, tanto en algunas potencias atlánticas, así como con grupos insurgentes que luchaban contra el orden monárquico en territorios vecinos.

Las instituciones que precedieron a la actual Cancillería adoptaron denominaciones como Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría del Interior y de Relaciones Exteriores, instauradas

⁴ David Bushnell, “Colombia en el mundo,” en *Colombia: Crisis imperial e independencia* (Perú: Fundación Mapfre y Santillana Ediciones Generales, 2010), 87.

por las constituciones de 1821 (Art. 136) y 1831 (Art. 112), respectivamente, constituyéndose como algunos de los primeros ministerios organizados en el marco del naciente orden estatal. Durante la primera república (1819 – 1831), como lo señala Diego Jaramillo, la principal labor de estas instituciones consistió en establecer relaciones diplomáticas formales con otros Estados, con el objetivo de obtener el reconocimiento internacional de la independencia y consolidar vínculos políticos y comerciales estratégicos. Bajo la administración del primer canciller, Pedro Gual, “Colombia fue de las primeras repúblicas hispanoamericanas reconocidas por las potencias: Estados Unidos y Portugal lo hicieron en 1822, Gran Bretaña en 1825, Francia en 1830 y la Santa Sede en 1839”⁵. Asimismo, durante este período se consolidaron relaciones diplomáticas con otras repúblicas hispanoamericanas tempranas, particularmente entre 1822 y 1825, como Perú, Chile, las Provincias Unidas del Río de la Plata, México y la Confederación Centroamericana.

En este sentido, resulta pertinente mencionar el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1926, iniciativa impulsada por el entonces presidente, Simón Bolívar, con el propósito de articular una alianza política y defensiva entre las nuevas repúblicas hispanoamericanas. La participación de Colombia en este congreso da cuenta de un temprano interés por estructurar mecanismos de concertación regional y por posicionarse como un actor relevante en la diplomacia continental. Aunque, según la exposición de Jaramillo, los resultados del congreso fueron limitados en términos de integración efectiva; este evento constituye en sí mismo un antecedente significativo de la proyección internacional del Estado colombiano, enseñando la existencia de una voluntad por establecer un aparato diplomático que desempeñara su labor a favor de intereses regionales comunes, para la salvaguarda de las nuevas soberanías, mediante de la articulación y participación

⁵ D. Jaramillo Mutis, “La primavera internacional de Colombia (1821-1864): a propósito de los doscientos años de la Cancillería,” *OASIS*, no. 35 (2022): 81–95, <https://doi.org/10.18601/16577558.n35.05>

nacional en escenarios multilaterales desde una etapa temprana. Esta idea se refuerza cuando nuevamente se recurre a la lectura de Bushnell, en la cual se subraya que, “a pesar de ciertas decepciones, el saldo global de la campaña diplomática colombiana resultó bastante favorable: era indiscutible la entrada de Colombia en el concierto de las naciones. [...] Durante la mayor parte de la década de 1820, Colombia gozó del prestigio de país líder en Hispanoamérica, no solo por su éxito en la cosecha de reconocimientos, sus dimensiones y población y las campañas victoriosas de Bolívar, sino por su relativa (y a decir verdad poco engañosa) apariencia de estabilidad”⁶.

Como se mencionó, a lo largo del Siglo XIX, el aparato institucional encargado de las relaciones exteriores experimentó múltiples transformaciones, en correspondencia con los cambios políticos internos, las tensiones entre centralismo y federalismo, y las reconfiguraciones del Estado. Se mantuvo la necesidad de contar con un organismo encargado de gestionar las relaciones internacionales y el comercio con los Estados Unidos, Gran Bretaña y las ligas comerciales bálticas, junto con estados de la región. Sin embargo, tras unos primeros años de gozar con una diplomacia activa, Colombia cayó en una relativa oscuridad internacional en la cual permanecería hasta bien entrado el Siglo XX. “Esta trayectoria desigual se debió naturalmente al aislamiento geográfico de la mayor parte de su población [...] y al severo subdesarrollo económico. Fue gracias a su ubicación estratégica y al papel protagónico del Libertador Simón Bolívar que se rompió el esquema durante los años de la independencia, pero la ruptura resultó efímera”⁷.

Los contrastes entre la voluntad para establecer un servicio diplomático robusto y las complejas condiciones político-económicas propias de la Colombia decimonónica continuaron presentes incluso en el Siglo XX. Con el triunfo de la Regeneración, tras la instauración de la

⁶ Bushnell, “Colombia en el mundo.”

⁷ Bushnell, “Colombia en el mundo.”

Constitución de 1886 y, posteriormente, con la expedición del decreto del 10 de octubre de 1900, es que se crea y estructura el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual contaba únicamente con tres secciones.

Mientras se consolidaba la estructura del naciente Estado colombiano, el contexto político internacional se presentaba particularmente complejo para los intereses del país. Desde los años de la independencia, la Doctrina Monroe⁸ generó posiciones encontradas en distintos sectores políticos nacionales. Corrientes conservadoras y liberales, así como posturas centralistas y federalistas, debatían intensamente por el modelo político y la orientación internacional que debía adoptar la nación: entre el aislacionismo o la apertura hacia determinadas potencias; entre la adopción de estructuras estatales como el republicanismo francés y estadounidense o el parlamentarismo británico.

Estas discusiones evidenciaban una realidad estructural: Colombia ocupaba una posición secundaria en el escenario internacional, lo que la obligaba a desenvolverse con cautela, implementando un prototipo empírico del realismo en las relaciones internacionales, frente a los intereses de las potencias atlánticas en la región. En este contexto, la formulación de la política exterior se encontraba condicionada tanto por las limitaciones internas del Estado como por las presiones externas derivadas de las relaciones desiguales entre los actores del sistema internacional.

En el marco de estos condicionamientos y de las relaciones de sujeción y dependencia con los centros metropolitanos atlánticos, el territorio colombiano adquirió una relevancia estratégica

⁸ La Doctrina Monroe fue formulada en 1823 por el presidente estadounidense James Monroe y su secretario de Estado, John Quincy Adams, estableciendo bajo el eslogan “América para los americanos” que cualquier intervención europea (directa o indirecta) en América sería considerada una amenaza para los intereses de los Estados Unidos. A comienzos del Siglo XX, el Corolario Roosevelt de 1904 reinterpreto la doctrina para justificar intervenciones directas en países de América Latina, y durante la Guerra Fría fue utilizada nuevamente para erradicar a movimientos populares y derrocar gobiernos de izquierda en la región; recurriendo a operaciones militares, de inteligencia, entrenando a grupos paramilitares o auspiciando golpes de Estado. En este sentido, se trata de un principio que nació con el propósito de consolidar la hegemonía estadounidense en la región y, posteriormente, de legitimar el ejercicio del Estado norteamericano como “gendarme de América”, en intervenciones e invasiones a países del continente y el Caribe.

creciente para los intereses comerciales de los Estados Unidos. En este sentido, resulta significativo que, en paralelo a la consolidación del servicio exterior y consular, comenzaran a manifestarse tensiones diplomáticas de gran envergadura. Tras el triunfo norteamericano en la Guerra Hispano-estadounidense de 1898, que le permitió obtener el control de territorios como Cuba, Puerto Rico y Filipinas; además de la anexión de Hawaii tras haber derrocado a su monarquía, y en el marco del fortalecimiento de las dinámicas imperialistas estadounidenses durante el gobierno de Theodor Roosevelt (1901 – 1909), se intensificó el interés por la construcción de un canal interoceánico en el istmo de Panamá.



Figura 1. Caricatura política sobre la intervención estadounidense en Panamá, donde se observa a Theodore Roosevelt armado con un cañón, apuntando a una persona de pequeño tamaño, que representa a Colombia.

Fuente: Charles Green Bush, “*Go Away Little Man, and Don’t Bother Me*”, 1903, dominio público, Wikimedia Commons.

En este escenario, el Estado colombiano manifestó crecientes reservas frente a las intenciones estadounidenses. En 1903, el embajador colombiano Tomás Herrán firmó con el secretario de Estado John Hay el denominado Tratado Herrán-Hay, mediante el cual se concedía a los Estados Unidos el derecho de construir y administrar un canal interoceánico en territorio colombiano bajo un contrato de arrendamiento por cien años. Como compensación, se establecía el pago de diez millones de dólares y una suma anual de doscientos cincuenta mil dólares a Colombia.

El tratado fue ratificado rápidamente por el Senado estadounidense; no obstante, en Colombia encontró una férrea oposición. El presidente José Manuel Marroquín (1900 – 1904), junto con el entonces ministro de relaciones exteriores Luis Carlos Rico, “recomendaron al Congreso ratificar el tratado con el fin de proteger los intereses colombianos en la ruta de Panamá. Sin embargo, dicha recomendación fue en vano. Los sentimientos nacionalistas del congreso fueron dominantes”⁹, lo que condujo al rechazo unánime del acuerdo en agosto de 1903.

Tras la negativa colombiana, la administración de Theodor Roosevelt adoptó una postura más coercitiva, enmarcada en la denominada Política del Gran Garrote (o Big Stick), la cual privilegiaba la intimidación, la amenaza y el uso de las fuerzas armadas, entendidas como proyección o ejercicio directo del poder, como herramientas de la diplomacia estadounidense especialmente en América Latina. Como lo señala Stephen J. Randall, el propio presidente

⁹ Stephen J. Randall, “Colombia en el mundo,” en *Colombia: La apertura al mundo* (España: Fundación Mapfre y Penguin Random House Grupo Editorial S. A. U., 2015), 100.

Roosevelt consideraba viable interferir directamente para resolver el conflicto a favor de los Estados Unidos.



Figura 2. Theodore Roosevelt y la política del “Big Stick” en el Caribe, caricatura de 1914.

Fuente: William Allen Rogers, “Theodore Roosevelt and his Big Stick in the Caribbean”, 1904, dominio público, Wikimedia Commons.

Finalmente, en lugar de recurrir a una confrontación directa mediante una invasión o una declaración de guerra, los Estados Unidos optaron por respaldar el movimiento secesionista panameño, brindando apoyo logístico, político y militar. El envío de unidades navales, como el USS Nashville, contribuyó a disuadir cualquier posible respuesta militar por parte de Colombia, la cual no llegó a concretarse. Este episodio pone de manifiesto no solo las profundas limitaciones de la diplomacia colombiana en ese momento, sino también las asimetrías de poder que caracterizaban

las relaciones internacionales de la época, en las que los márgenes de acción del Estado colombiano se encontraban significativamente condicionados por la influencia y poderío de las potencias.

Ya entrado el Siglo XX, con la consolidación del Estado colombiano y la progresiva institucionalización de sus dependencias, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia adquirió una estructura más definida y especializada. En este proceso, las relaciones con Estados Unidos se reconfiguraron durante el gobierno de Marco Fidel Suarez (1918 – 1921) quien, bajo el conocido principio de “la estrella que mira al norte”, promovió una política exterior orientada hacia el acercamiento con la potencia norteamericana.

Este posicionamiento diplomático implicó una redefinición de las relaciones bilaterales, en un contexto marcado por las tensiones derivadas de los acontecimientos de 1903. Este proceso puede interpretarse como un intento de recomposición de vínculos en un escenario internacional caracterizado por profundas asimetrías de poder, en el que Colombia buscaba asegurar márgenes de estabilidad y proyección externa. Sin embargo, desde muchos sectores esto también se interpretó como un ejercicio de subordinación, donde el presidente conservador había relegado a Colombia a una situación de sumisión hacia los Estados Unidos, a pesar de la previa vulneración a la soberanía, independencia e integridad del país.

De manera paralela, este período estuvo acompañado por la progresiva profesionalización del servicio diplomático, la paulatina ampliación de la red de misiones en el exterior y la diversificación de los temas abordados en la política exterior. Así, junto a los asuntos tradicionales de carácter político y económico, comenzaron a adquirir relevancia dimensiones culturales y jurídicas, a las que posteriormente se les sumarían enfoques vinculados a los derechos humanos a finales del Siglo XX y, ya en el Siglo XXI, a cuestiones de género y atención a fenómenos migratorios, entre otros.

En este marco de consolidación institucional, el Palacio de San Carlos se erige como un espacio central para la historia de la Cancillería. Este edificio, ubicado en el centro histórico de Bogotá, es la sede principal del Ministerio, así como un lugar de gran relevancia histórica, cuyas transformaciones a lo largo del tiempo reflejan distintas etapas del desarrollo político del país.



Figura 3. Ventana del Palacio de San Carlos asociada a la huida de Simón Bolívar durante la Conspiración Septembrina.

Fuente: Esteban Herrera, fotografía en “La ventana salvadora del Libertador Simón Bolívar”, Radio Nacional de Colombia, 2020.

Su construcción se remonta al Siglo XVII cuando fue concebido como residencia privada de familias pertenecientes a la élite colonial. A lo largo del tiempo, el edificio fue objeto de

múltiples modificaciones arquitectónicas y cambios en su uso. Durante el Siglo XIX, adquirió una especial relevancia simbólica al convertirse en la residencia presidencial, por lo cual alojó a figuras políticas de alto nivel, entre ellas Simón Bolívar. En este mismo espacio tuvo lugar la llamada Conspiración Septembrina del 25 de septiembre de 1828, liderada por el comandante Pedro Carujo, cuyo objetivo era atentar contra la vida del Libertador. Como consecuencia de estos hechos, figuras como Francisco de Paula Santander y el almirante José Prudencio Padilla fueron procesados y condenados (al destierro y a la muerte por fusilamiento, respectivamente), en juicios cuya legitimidad ha sido objeto de debate historiográfico.

Con el paso del tiempo, el edificio fue adaptado para albergar funciones gubernamentales, consolidándose progresivamente como un lugar asociado a la administración estatal. En este proceso de transformación, el inmueble fue ampliado mediante la incorporación de edificaciones contiguas para integrar la conocida como “Manzana de San Carlos”, como fue el caso el antiguo Colegio de La Presentación en 1973, fundado en el Siglo XIX y remodelado entre 1930 y 1932 por el arquitecto italiano Vicente Nasi. Esta integración arquitectónica dio lugar a una configuración compleja, en la que confluyen estructuras coloniales y republicanas, articuladas a través de patios, corredores, escaleras y distintas alas del edificio. Asimismo, algunos de sus salones ubicados sobre la carrera 6 cumplieron funciones de reclusión en determinados momentos, lo que evidencia la diversidad de usos que ha tenido el espacio en contextos de inestabilidad política.

Entre 1908 y 1953, el Palacio de San Carlos fue designado como sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, función que retomó en 1979 tras haber sido nuevamente residencia presidencial. Desde entonces, ha sido el escenario de formulación, discusión y ejecución de la política exterior colombiana, albergando tanto labores administrativas como encuentros diplomáticos de alto nivel.

En estrecha relación con estas funciones, el Palacio alberga también la Biblioteca Marco Fidel Suárez, a la cual el público puede acceder sin cita previa y cuya organización inicial se consolidó en 1914 con la adquisición de aproximadamente 120 volúmenes especializados en problemáticas internacionales. Esta biblioteca constituye un componente fundamental en la producción y gestión del conocimiento diplomático, al funcionar como centro de documentación, consulta e investigación en materia de relaciones internacionales. Según su propósito institucional, expuesto en la Guía de la Colección Bibliográfica Patrimonial, la Biblioteca Marco Fidel Suárez busca “divulgar universalmente las obras de los más importantes internacionalistas colombianos y presentar en forma ordenada documentos sustantivos de la historia diplomática del país”¹⁰.



Figura 4. Biblioteca Marco Fidel Suárez, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Palacio de San Carlos.

¹⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, *Guía de la colección bibliográfica patrimonial* (Bogotá: Subdirección de Imprenta, 2024).

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Biblioteca y Centro de Documentación”, <https://www.cancilleria.gov.co/secciones/biblioteca-centro-documentacion-5>

A lo largo del Siglo XX, la biblioteca experimentó un crecimiento significativo, llegando a reunir miles de volúmenes distribuidos en diversas colecciones especializadas, entre ellas colecciones generales, de referencia, hemerográficas, cartográficas y patrimoniales. Estas últimas incluyen documentos históricos de alto valor, algunos de ellos datados entre los siglos XVII y XIX, como memorias institucionales, tratados, mapas y textos del pensamiento jurídico y político. Asimismo, parte de su acervo está constituido por materiales que lograron preservarse tras el incendio del edificio de la Cancillería en 1948, en el marco del Bogotazo, lo que refuerza su valor como repositorio de memoria institucional.

En sí mismo, el Palacio de San Carlos puede entenderse en su conjunto como un espacio museístico. Su interior conserva mobiliario de la época colonial y republicana, así como enseres decorativos y simbólicos recibidos como obsequios diplomáticos por parte de delegaciones extranjeras, entre los que se destacan estatuillas francesas, vajillas en plata y porcelana, alfombras persas, mobiliario Luis XV, entre otros elementos representativos. Adicionalmente, el Palacio cuenta con una serie de salones emblemáticos destinados al desarrollo de actividades protocolarias y diplomáticas. Estos espacios, utilizados para reuniones de alto nivel, firmas de tratados y recepciones oficiales, están dispuestos no solo en función de su utilidad administrativa, sino también como espacios de representación simbólica del Estado colombiano. El diseño arquitectónico, la ornamentación (que mezcla elementos barrocos, republicanos, pompeyanos y modernistas) y los elementos decorativos presentes en estos salones, contribuyen a proyectar una imagen institucional acorde con las dinámicas de la diplomacia contemporánea que comulga con la historia nacional.

Desde una perspectiva histórica, este edificio puede entenderse como un espacio en el que convergen distintas temporalidades. Su origen colonial, su vinculación con figuras clave del proceso independentista, su papel en momentos críticos de la vida republicana y su función actual como centro de la diplomacia colombiana permiten interpretarlo como un lugar de continuidad y transformación institucional.



Figura 5. Bandera de los Estados Unidos de Colombia en el Salón del Gabinete, Palacio de San Carlos.

Fuente: Fotografía tomada por el autor, 2025.

Adicionalmente, es necesario mencionar que, a pesar de que la historia colombiana decimonónica estuvo marcada por la violencia política entre bolivaristas y santanderistas; centralistas y federalistas; conservadores y liberales, el Palacio de San Carlos se ha preocupado por darle un lugar en sus salones a los elementos representativos de cada período histórico del Estado

colombiano. Así, es posible encontrar los retratos de todos los cancilleres y presidentes colombianos, salvo el del expresidente Juan José Nieto Gil, quien fue el primer y hasta ahora el único afrodescendiente en ocupar el cargo; también puede verse exhibida en una vitrina la bandera de los Estados Unidos de Colombia en el Salón del Gabinete, tapizado en damasco púrpura, así como una colección con las condecoraciones recibidas por la institución.

Así, este análisis de la Cancillería desde una dimensión histórica permite comprender que la política exterior y el quehacer institucional del Ministerio no es un fenómeno exclusivamente contemporáneo; sino, el resultado de procesos complejos en los que confluyen pugnas por el poder, transformaciones políticas y adaptaciones a los cambios del sistema internacional que atraviesan y resignifican la realidad local.



Figura 6. Oratorio del Palacio de San Carlos.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Bicentenario – Fotos”, <https://www.cancilleria.gov.co/bicentenario-fotos>



Figura 7. Salón Bolívar, Palacio de San Carlos.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Bicentenario – Fotos”,
<https://www.cancilleria.gov.co/bicentenario-fotos>



Figura 8. Salón de los Presidentes, Palacio de San Carlos.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Bicentenario – Fotos”,
<https://www.cancilleria.gov.co/bicentenario-fotos>



Figura 9. Salón Francisco de Paula Santander, Palacio de San Carlos.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Bicentenario – Fotos”,
<https://www.cancilleria.gov.co/bicentenario-fotos>



Figura 10. Salón Protocolario, Palacio de San Carlos.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Bicentenario – Fotos”,
<https://www.cancilleria.gov.co/bicentenario-fotos>

1.1. Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Para comprender las implicaciones de esta pasantía, resulta necesario profundizar en la estructura y funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Más allá de las funciones generales previamente mencionadas, la Cancillería se configura como una institución compleja, cuya organización administrativa permite la ejecución de sus competencias en distintos niveles y espacios.

En este sentido, la institución cuenta con cuatro sedes principales:

- El Palacio de San Carlos: Ubicado en la Calle 10 No. 5–51 en la localidad de La Candelaria (Bogotá D.C.), frente al Teatro Colón, a pocas cuadras del Capitolio Nacional y la Plaza de Bolívar. Esta es la sede principal del Ministerio, en la que encuentra el despacho de la ministra y varias de las dependencias más relevantes en el ámbito administrativo. Asimismo, fue el espacio donde se desarrolló la presente pasantía, lo que permitió una interacción directa con el núcleo operativo de la institución.
- Sede Centro (o Pasaportes): Situada en la Calle 12C No. 8–27, también en La Candelaria, cerca al Palacio de San Francisco y de la estación Museo del Oro del Transmilenio. En esta sede, junto con la sede Norte, se expiden los pasaportes en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, alberga oficinas como la de Asistencia a Connacionales en el Exterior, el programa Colombia Nos Une, enlaces con consulados colombianos y con otras instituciones del orden nacional, así como salas de reuniones auxiliares.
- Sede Norte (o Visas): Ubicada en la Avenida 19 No. 98–03, en el edificio Torre 100, en la localidad de Chapinero. Además del GIT de Pasaportes, en esta sede se concentran las funciones relacionadas con la expedición de visas para extranjeros, también algunas

dependencias como Refugio, Apostilla y Atención al Ciudadano, lo que la convierte en un punto clave para la gestión de asuntos migratorios y de extranjería

- Casa del Marqués de Valdehoyos: Localizada en el centro histórico de Cartagena de Indias, en la Calle de la Factoría No. 36–57. De acuerdo con el portal de la Cancillería, este edificio del período colonial tiene la finalidad de “alojar a los huéspedes ilustres que visiten Cartagena de Indias”¹¹.

Desde el punto de vista organizacional, la Cancillería se estructura en varios niveles jerárquicos y funcionales. En la cúspide se encuentra el Despacho de la Ministra, seguido por los distintos viceministerios y dependencias estratégicas, entre los que se incluyen el Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores; el Viceministerio de Asuntos Multilaterales¹²; el Viceministerio de Asuntos Migratorios, Consulares y Protección Internacional; la Secretaría General y las Misiones Colombianas Acreditadas en el Exterior.

Cada uno de estos niveles se subdivide, a su vez, en distintas direcciones especializadas. En particular, el Viceministerio de Asuntos Multilaterales se organiza en varias direcciones, entre las que se encuentran la Dirección Asuntos Políticos Multilaterales (DIAPM)¹³; la Dirección Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales; la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; la Dirección de Cooperación Internacional; la Dirección de Asuntos Culturales y la Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regional.

A su vez, estas direcciones se estructuran en Grupos Internos de Trabajo (GIT), los cuales constituyen unidades operativas que se encargan de abordar temáticas específicas de interés

¹¹ Cancillería, *Sedes Cancillería*, 2021, <https://www.cancilleria.gov.co/sedes#8>

¹² Cuyo titular es el Sr. Viceministro Mauricio Jaramillo Jassir, en el cual se desarrollaron las pasantías

¹³ Dirigida por la Embajadora Adriana del Rosario Mendoza Agudelo, jefa inmediata de mayor rango que tuve en la institución

nacional. En el caso de la DIAPM, los GIT que la integran son: Asuntos Institucionales Ante Organismos Multilaterales; Desarme y No Proliferación; Prevención del Delito; y, Asuntos Relacionados con Drogas.

El GIT de Prevención del Delito está conformado por un coordinador y cuatro diplomáticos de carrera, todos con el rango de Primer Secretario de Relaciones Internacionales. Esta composición cuenta de un equipo reducido, pero altamente especializado, en el que la distribución de funciones exige un alto grado de articulación y coordinación interna. Al inicio de la pasantía la coordinación del grupo estaba a cargo de Laura Steffany Quintero Buriticá, quien ejerció como primera tutora del proceso. Posteriormente, tras su traslado a la ciudad de Roma para integrarse a la Misión Permanente de Colombia ante la FAO, el cargo fue asumido por Andrés Ricardo Echeverri Durango, quien previamente hacía parte del mismo grupo de trabajo; relevo que, desde una perspectiva interna, permitió observar los procesos de transición y continuidad en la gestión institucional.

En conjunto, esta estructura jerárquica de prelación no solo organiza el trabajo de la Cancillería; sino que también condiciona las dinámicas de producción, circulación, acceso y uso de la información dentro de la institución, aspecto que resulta central para comprender el desarrollo de las actividades realizadas durante la pasantía.

1.2. La Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales y el Grupo Interno de Trabajo de Prevención del Delito

Como lo establece el Artículo 6 de la Resolución 2839 del 2026, la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, en síntesis, tiene como función asesorar en la formulación y ejecución de la política exterior en materia política ante organismos multilaterales. En este marco, coordina la

posición de Colombia en negociaciones internacionales, articula el trabajo interinstitucional, realiza seguimiento a tratados y compromisos, y gestiona la comunicación, información y representación del país en estos mismos escenarios¹⁴.

En consonancia con este propósito, la Resolución 7810 del 2025 en su Sección 12, Artículo 40, establece que el GIT de Prevención del Delito tiene como funciones apoyar la formulación y ejecución de la política exterior de Colombia en materia de crimen transnacional, terrorismo y seguridad ciudadana; gestionar la articulación y cooperación interinstitucional con las entidades correspondientes; coordinar la posición del país en los escenarios internacionales; realizar seguimiento a compromisos y procesos legislativos; y gestionar el análisis, la información y la participación de Colombia en foros y negociaciones multilaterales sobre los temas de su competencia¹⁵.

Como puede evidenciarse, el GIT de Prevención del Delito cuenta con una amplia variedad de responsabilidades que inciden directamente en la formulación e implementación de la política exterior del país. Esta diversidad funcional no solo implica una carga operativa significativa; sino también la necesidad de articular distintos niveles de conocimiento (jurídico, político e institucional) en la producción de insumos técnicos y en la toma de decisiones. En este sentido, la composición de su planta, integrada mayoritariamente por funcionarios de carrera diplomática y complementada en menor medida por personal de carrera administrativa, permite articular capacidades técnicas específicas, con experiencia internacional, conocimiento del aparato estatal y responsabilidad profesional particular que surge del vínculo estrecho con la institución.

¹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Resolución 2839 de 2016,” *Normograma*, 2016, https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minrelaciones_2839_2016.htm

¹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Resolución 7810 de 2025,” *Compilación jurídica de la Cancillería de Colombia*, 2025, https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minrelaciones_7810_2025.htm

Por su parte, la DIAPM es considerada una de las dependencias de mayor relevancia dentro de la Cancillería. Este reconocimiento se explica tanto por la naturaleza estratégica de los temas que aborda, frecuentemente sensibles y de alto impacto en la agenda internacional, como por el volumen y la inmediatez del trabajo que allí se desarrolla. En consecuencia, la selección de su personal suele privilegiar perfiles con alta capacidad analítica, habilidades de comunicación en contextos diplomáticos y dominio de los idiomas oficiales de organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como un conocimiento sólido del Estado que facilite la coordinación interinstitucional, para labores que se deban desempeñar dentro del país (como comisiones intersectoriales o grupos de trabajo) así como para la participación de procesos de negociación.

En este sentido, el equipo de trabajo del GIT de Prevención del Delito se encuentra conformado por funcionarios de carrera diplomática con responsabilidades distribuidas en distintos ejes temáticos relacionados con la agenda internacional en materia de seguridad y crimen transnacional. A modo de mención, se destaca el apoyo al seguimiento a iniciativas internacionales y el abordaje de temas como delitos ambientales, justicia penal, sistemas penitenciarios, mercenarismo, trata de personas, tráfico de migrantes, terrorismo, corrupción y ciberseguridad.

En el marco de las funciones de relacionamiento con organismos internacionales, se pueden mencionar algunos de los vínculos de cooperación que tiene la Cancillería, los cuales son de conocimiento público gracias a comunicaciones de prensa institucional, con entidades como la Comunidad de Policías de América (Ameripol), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), el Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado Transnacional (PAcCTO 2.0) y la Organización del

Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Esta distribución temática da cuenta no solo de la amplitud de los asuntos abordados por el grupo, sino el carácter especializado del trabajo que allí se desarrolla, en el que cada funcionario asume responsabilidades específicas dentro de un marco general de coordinación activa.

1.3. Proceso de vinculación al Ministerio de Relaciones Exteriores

En este apartado se expone el proceso de postulación y vinculación a la pasantía en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así como las condiciones de ingreso a la institución. Este recorrido permite no solo describir una experiencia individual, sino también evidenciar las dinámicas de acceso a este tipo de espacios institucionales, particularmente en ausencia de convenios previos formales entre las entidades.

El 5 de mayo, a través de su portal web www.cancilleria.gov.co, la Cancillería abrió la convocatoria para la realización las prácticas profesionales durante el segundo semestre del 2025, estableciendo como plazo de inscripción el período comprendido entre esa misma fecha y el 26 de mayo. En este sentido, y dado que el Ministerio y la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), sede Medellín, no contaban con un convenio vigente, realicé el proceso de postulación de manera autónoma, contando con el acompañamiento de la profesora María Paulina Bobadilla, coordinadora de prácticas de la Escuela y, posteriormente, con el de mi monitora de pasantías, la profesora Catalina Castrillón Gallego.

Lo anterior es un elemento significativo, en la medida en que pone de manifiesto la ausencia de canales institucionalizados para la vinculación de estudiantes de los pregrados de la Escuela a este tipo de escenarios, lo que implica que el acceso dependa, en gran medida, de la iniciativa

individual, de la coincidencia de las fechas de corte con el cronograma académico del estudiante y de la capacidad de gestión del mismo.

Cabe señalar que estas pasantías no contemplan remuneración económica, por lo cual fue necesario asumir de manera autónoma los costos asociados al traslado y sostenimiento en la ciudad de Bogotá, incluyendo alojamiento, transporte, alimentación y demás gastos derivados a la estancia. Esta condición constituye, a su vez, un factor excluyente que incide en las posibilidades reales de acceso a este tipo de experiencias formativas, en la medida en que estudiantes que no cuentan con los recursos económicos suficientes, con redes de apoyo o con opciones de hospedaje en la ciudad, enfrentan serias limitaciones para participar en estos procesos.

En este sentido, se evidencia una tensión entre, por un lado, la concepción de las prácticas profesionales como un requisito académico no remunerado, asociado tanto a su carácter formativo como a la expectativa de un interés genuino y altruista por el servicio público; y por otro, las condiciones materiales que atraviesan a los estudiantes, las cuales en gran medida restringen el acceso a estos espacios. De este modo, se evidencia la existencia de espacios institucionales que aún son inaccesibles para una gran parte de la población, donde se configura un escenario en el que la posibilidad de participación no depende exclusivamente de las capacidades o méritos académicos, sino también de privilegios socioeconómicos que inciden en la viabilidad de la experiencia.

Para formalizar la postulación, fue necesario remitir un conjunto de documentos consolidados en un único archivo, entre los que se incluían certificaciones académicas, documentos de identificación, soportes de afiliación al sistema de salud, antecedentes, así como la acreditación de un segundo idioma y la posesión de pasaporte vigente¹⁶. Este conjunto de requisitos da cuenta

¹⁶ Entre estos documentos destacan una carta de presentación de la universidad firmada por la coordinadora de prácticas; una hoja de vida en el formato GH-FO-236, los antecedentes de Policía, Procuraduría y Contraloría. En cuanto al segundo idioma, la mayoría de plazas de planta interna requieren tener como mínimo un nivel B2 en inglés;

de un proceso de selección que no solo evalúa el desempeño académico, sino también la idoneidad del perfil en función de las exigencias del servicio exterior.

La documentación fue enviada el 25 de mayo y, posteriormente, el 6 de junio, se me notificó selección para continuar en el proceso. En esta etapa, fue necesario realizar la inscripción en el portal de la caja de compensación Compensar, en el marco de su articulación con el Servicio Público de Empleo. Asimismo, asistí a una jornada de inducción institucional y cursé tres módulos de formación obligatoria orientados al fortalecimiento de habilidades laborales, entre ellas la elaboración de hojas de vida, técnicas de comunicación asertiva y preparación para entrevistas.

Como fase final del proceso, presenté una entrevista con una funcionaria del área de Pasantías de la Cancillería. Para esta instancia y motivado por las recomendaciones brindadas en los cursos, decidí preparar previamente un ejercicio de análisis institucional del Ministerio y de las vacantes disponibles, así como una reflexión sobre mis fortalezas, debilidades y competencias como estudiante de Historia, con énfasis en su aplicabilidad en el sector público. La entrevista fue aprobada satisfactoriamente, lo que dio lugar a mi aceptación en el programa.

La vinculación formal se concretó mediante la Resolución 8689 del 25 de julio, tras la cual asistí a una capacitación impartida por el área de Pasantías, a cargo de Johan Martínez. En esta sesión se abordaron aspectos relacionados con el protocolo institucional, normas de comportamiento y presentación personal, así como lineamientos generales para el ejercicio de funciones dentro del ministerio.

para el caso de la planta externa, se exige entre B2 y C2 dependiendo del caso, en inglés u otro de los cinco idiomas oficiales de la ONU o del idioma local:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Ministerio de Relaciones Exteriores abre la convocatoria para realizar prácticas laborales en el segundo semestre de 2025,” *Cancillería*, 2025, <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/ministerio-relaciones-exteriores-abre-convocatoria-realizar-practicas-laborales-0>

De manera complementaria, se brindó una inducción al uso de la intranet institucional y a los procedimientos administrativos requeridos para formalizar la pasantía, se nos asesoró sobre el diligenciamiento de documentos como el Acta de Inicio y el Plan de Práctica Laboral, el Acuerdo de Voluntades, Confidencialidad y Compromiso, la afiliación a la ARL y el Formato de Seguimiento a la Práctica Laboral¹⁷. Estos instrumentos no solo formalizan el vínculo entre el pasante y la institución, sino que también delimitan las responsabilidades, funciones y condiciones bajo las cuales se desarrolla la práctica.

Una vez completadas estas formalidades, se me asignó un puesto de trabajo con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades¹⁸, se me proporcionó un correo institucional, una firma digital, se solicitó la expedición de un carné y se habilitaron los accesos correspondientes a las plataformas del Ministerio, incluyendo la instalación de herramientas de seguridad para el trabajo remoto. Este conjunto de elementos marca el ingreso efectivo al entorno institucional y a las dinámicas propias del trabajo en la Cancillería.

A partir de este punto, se da inicio al desarrollo de los temas y las funciones asignadas, así como al cumplimiento de los objetivos de la pasantía, los cuales serán abordados en el siguiente apartado.

¹⁷ Estos formatos de seguimiento son una herramienta del área de Talento Humano para supervisar que los pasantes efectivamente estén cumpliendo con sus funciones asignadas; también, es una estrategia para notificar a esta oficina sobre posibles inconvenientes con los elementos para el desarrollo del trabajo, problemas de índole personal y sobre las relaciones con los grupos a los cuales fue asignado.

Los formatos se entregaron en períodos bimensuales, en este caso, se realizaron los tres reportes correspondientes a los plazos que comprenden del 1 de agosto al 1 de octubre; del 1 de octubre al 1 de diciembre; y, del 1 de diciembre al 1 de febrero.

¹⁸ Un computador de mesa, libretas, lapiceros, carpetas, hojas de impresión, entre otros elementos.

2. Funciones del pasante, asignaciones, temas trabajados y objetivos de la práctica

El viernes 1 de agosto a las 10:00 de la mañana asistí por primera vez al Palacio de San Carlos. En esta jornada fuimos inducidos los tres pasantes asignados en un primer momento al GIT de Prevención del Delito, en correspondencia con la Resolución 8689 del 25 julio del 2025: Laura Valentina Villamil Agudelo (que posteriormente sería reasignada)¹⁹, Valentina Dali Rodríguez Novoa y quien suscribe este informe. Previamente, habíamos acordado con la coordinadora del grupo, Laura Quintero, la hora de llegada para encontrarnos en la recepción de la entrada principal del recinto, ubicada sobre la calle 10, entre las carreras 6 y 5B.

Tras presentar los documentos correspondientes e informar que se trababa de nuestro primer día como pasantes, permanecimos en el lobby durante algunos minutos mientras se notificaba nuestra llegada. Este espacio, amplio y representativo, cuenta con elementos arquitectónicos y simbólicos destacados, como una estatuilla en bronce de Simón Bolívar, columnas de estilo toscano y una escalinata alfombrada en rojo contigua al área colonial del Palacio. Se trata, además, de un lugar destinado a la recepción de delegaciones oficiales y jefes de Estado extranjeros, lo que le confiere un carácter protocolario relevante dentro de la dinámica institucional del Ministerio.

Posteriormente, nos reunimos con la coordinadora del GIT, quien nos condujo a la oficina ZH-201, sede de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales. Allí se realizó la presentación formal ante el equipo de trabajo, se nos asignaron los respectivos espacios y se sostuvo una

¹⁹ Es pertinente señalar que, durante las primeras etapas de la práctica, pueden presentarse procesos de reasignación de pasantes entre dependencias del Ministerio. Estos ajustes se realizan generalmente por mutuo acuerdo y responden a necesidades institucionales, tales como la redistribución de cargas de trabajo, la disponibilidad de personal o la priorización de proyectos específicos. Asimismo, en algunos casos, situaciones administrativas o logísticas pueden dar lugar a la reubicación de pasantes inicialmente seleccionados para otras plazas, incluyendo aquellas previstas en misiones en el exterior, quienes finalmente son integrados a dependencias en la planta interna de la Cancillería.

conversación inicial orientada a conocer nuestras motivaciones para realizar la pasantía en la Cancillería.



Figura 11. Escaleras del lobby, Palacio de San Carlos.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Bicentenario – Fotos”, <https://www.cancilleria.gov.co/bicentenario-fotos>

Ese mismo día se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Voluntades y del Acta de Inicio, documentos que establecen los objetivos de la práctica, las responsabilidades del pasante y las normas de comportamiento dentro de la institución. En este marco, también se impartieron recomendaciones relacionadas con la vestimenta y el protocolo institucional. Dado que el GIT participa de manera recurrente en espacios de carácter formal y en reuniones de alto nivel, se indicó la necesidad de mantener una presentación acorde a dichos escenarios, privilegiando el uso de vestimenta formal durante la semana laboral. Asimismo, aunque no se conocieron restricciones

explícitas respecto al uso de accesorios personales, se sugirió mantener una presentación sobria en consideración a las dinámicas protocolares del Ministerio²⁰.

En el Acta de inicio se consignan las actividades y objetivos proyectados para el desarrollo de la pasantía. En este caso, las funciones asignadas fueron: “1. Apoyar la elaboración de documentos de análisis o perfiles sobre asuntos competencia del GIT de Prevención del Delito referidos a asuntos de seguridad, terrorismo, delincuencia organizada transnacional [...] 2. Colaborar con la elaboración de los documentos de apoyo para los funcionarios que asisten a reuniones internacionales sobre los temas de competencia del GIT [...]; 3. Elaborar ayudas de memoria y apoyar en la elaboración de informes sobre los diferentes temas de gestión del GIT [...]; 4. Apoyar a la elaboración de comunicaciones internas y externas referidas a temas del GIT [...]; 5. Apoyar la preparación y consecución del archivo del GIT [...]; 6. Las demás funciones que dentro de sus competencias le sean asignadas en el desarrollo de la práctica”²¹.

A lo largo de la práctica, las actividades inicialmente planeadas fueron adquiriendo un mayor grado de especialización, en función de la dinámica propia del trabajo del grupo y de la asignación progresiva de responsabilidades. Asimismo, surgieron nuevos temas de interés y espacios de participación que implicaron ajustes en la distribución del tiempo y en las tareas desempeñadas. Esta evolución puede observarse en el último informe de Seguimiento de la Práctica Laboral, correspondiente al período comprendido entre el 2 de diciembre del 2025 y el 30 de enero del 2026, en el cual se registran actividades como la elaboración de resúmenes de documentos

²⁰ Es pertinente señalar que, si bien existen lineamientos generales de presentación personal dentro del Ministerio, su aplicación puede variar según la dependencia y la naturaleza de las funciones desempeñadas. En grupos de trabajo cuya labor se desarrolla principalmente en espacios internos, estos protocolos tienden a ser más flexibles. A partir de la experiencia del pasante, se observó que diversos funcionarios cuentan con tatuajes o utilizan accesorios como aretes y expansores, así como estilos personales visibles (cabello teñido, uso de esmalte o peinados no convencionales). No obstante, aun cuando estas expresiones no se encuentran formalmente restringidas, se sugiere mantener una presentación sobria, en consideración a los contextos protocolarios propios de la institución.

²¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Acta de Inicio y Plan de Práctica Laboral,” documento interno de prácticas, 2025, archivo institucional.

técnicos, la redacción de relatorías y actas de reunión, el apoyo en espacios interinstitucionales en calidad de oyente, la participación en talleres y espacios formativos, la programación de reuniones y el desarrollo de actividades de investigación temática, documental y jurídica. De igual forma, se incluyeron tareas orientadas al seguimiento de información de actualidad y a la organización de archivos físicos y digitales, contribuyendo a la gestión documental de la dependencia.

Alineados para el mismo propósito, los objetivos de la práctica propuestos desde la Cancillería fueron puntuales: aprender sobre el desarrollo y antecedentes de los asuntos del GIT, entender y analizar el contenido de los acuerdos y resoluciones en el marco de negociaciones en escenarios bilaterales y multilaterales y, como último, conocer sobre el funcionamiento de la Cancillería, a partir de la participación de la misma en estos escenarios. En este punto resulta pertinente señalar que, en virtud del Acuerdo de Voluntades, Confidencialidad y Compromiso suscrito al inicio de la práctica, no es posible detallar de manera específica el contenido de muchas de las actividades desarrolladas. Esta restricción responde a la necesidad de preservar la confidencialidad de la información institucional, evitar la exposición de procesos internos y garantizar la salvaguarda de los intereses del Estado en el ámbito de la política exterior. En consecuencia, la descripción presentada se limita a un nivel general, suficiente para dar cuenta del tipo de labores realizadas sin comprometer información sensible.

En términos generales, los principales ejes temáticos en los que se concentró mi trabajo durante la pasantía fueron la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes (TIM) y el mercenarismo. Estos temas, por su relevancia en la agenda internacional contemporánea y su incidencia en la política exterior colombiana, constituyeron un marco de referencia constante para las actividades desarrolladas. En este sentido, fue necesario adelantar un proceso investigativo,

guiado por los tutores de la pasantía, orientado a la actualización conceptual y normativa en torno a dichas problemáticas.

De manera complementaria, durante las primeras semanas se me asignó la realización de al menos diez módulos de e-learning, la mayoría en inglés, a través de la plataforma SPARK de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), todos ellos con certificación, con el propósito de fortalecer las competencias requeridas en relación con los ejes temáticos del Grupo Interno de Trabajo.

2.1. Temas

Tal como se ha expuesto hasta este punto, y con base en información de carácter público, el GIT de Prevención del Delito desarrolla sus funciones en torno a un amplio conjunto de temas relacionados con la seguridad, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Dada la amplitud de este espectro temático, desde el inicio de la práctica se acordó, de manera conjunta entre el equipo y los pasantes, que estos últimos concentrarían su trabajo en determinadas materias de interés prioritario para el Ministerio y la Dirección, en función de sus afinidades académicas y capacidades. Este enfoque permitió optimizar el desarrollo de las actividades asignadas, sin dejar de lado la atención a otros temas estratégicos que pudieran surgir en el transcurso de la práctica.

En mi caso particular, como se ha mencionado previamente, los ejes temáticos principales fueron la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el mercenarismo. A continuación, se presentará una aproximación general a cada uno de estos temas desde una perspectiva conceptual, sustentada en información de acceso público.

2.1.1. Tráfico ilícito de migrantes (TIM)

El tráfico ilícito de migrantes constituye una de las principales manifestaciones del crimen organizado transnacional en el contexto contemporáneo. De acuerdo con el Art. 3 del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), este delito se define como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”²². Esta definición establece tres elementos constitutivos del delito: una conducta (la facilitación), un elemento subjetivo (la intencionalidad) y una finalidad (el lucro por parte de quienes intervienen en la actividad ilícita).

Desde una perspectiva jurídica, el tráfico de migrantes se estructura a partir de una serie de verbos rectores que delimitan las conductas punibles. Entre ellos se encuentran la facilitación de la entrada o permanencia irregular, la obtención, producción, posesión o provisión de documentos de viaje o identidad fraudulentos, así como la promoción de mecanismos ilícitos para asegurar la permanencia en un territorio²³. Estas acciones no solo configuran el núcleo del delito en cuestión; sino que también evidencian la existencia de conductas accesorias que permiten su ejecución dentro de redes criminales de carácter complejo.

En el ámbito internacional, este fenómeno se encuentra regulado principalmente por la UNTOC y su instrumento complementario, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Colombia al ser Estado parte, ha adquirido compromisos orientados a la

²² Organización de las Naciones Unidas, *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, 2000, https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_1%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_organ_transn.pdf

²³ Esto, sustentado en el Art. 188 del Código Penal. A partir de este, en los Art. 188 A, B, C y D, se desglosan las circunstancias de agravación punitiva y cuestiones relativas al uso en la comisión del delito, o al tráfico en sí, de NNA.

tipificación del delito en su legislación, para el fortalecimiento de la cooperación internacional y la adopción de medidas que garanticen la protección de los derechos humanos (DDHH) de las personas migrantes. Este marco se complementa con otros instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales amplían las obligaciones estatales con la protección de derechos en un sentido más amplio.

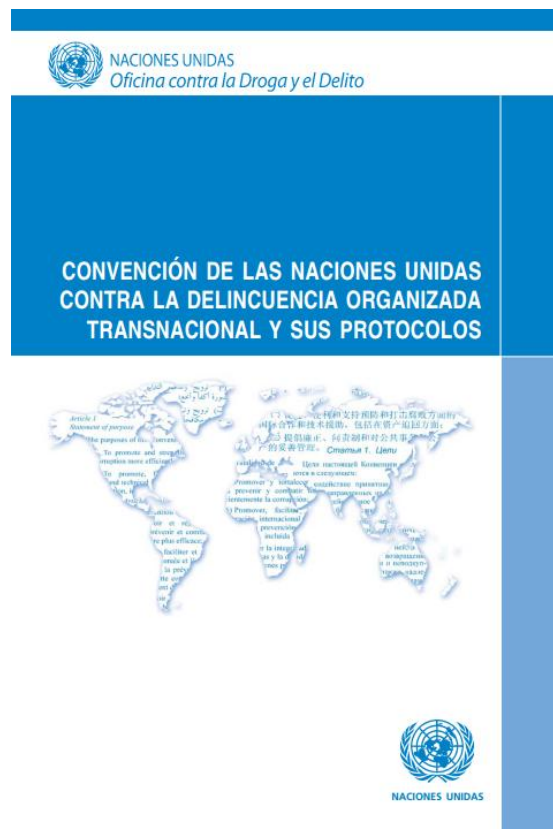


Figura 12. Portada de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

Fuente: UNODC, reproducida por la Organización de Estados Americanos, <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Biblioteca-Digital/convenion-de-las-naciones-unidas-contra-la-delincuencia-organizada-transnacional-y-sus-protocolos>

El TIM suele ser ejecutado por redes transnacionales organizadas, caracterizadas por su flexibilidad y capacidad de adaptación. Estas estructuras suelen operar a través de varias etapas: en primer lugar, la captación de personas migrantes, en muchos casos mediante engaños o promesas de mejores condiciones de vida; posteriormente, el transporte a través de rutas terrestres, marítimas o aéreas, frecuentemente en condiciones de alto riesgo; y finalmente, la facilitación del tránsito mediante el uso de documentación fraudulenta, redes de alojamiento temporal o mecanismos de ocultamiento. En múltiples casos, estas dinámicas se acompañan de prácticas como la extorsión o el abandono en zonas peligrosas, lo que pone en evidencia una lógica de funcionamiento orientada al lucro, incluso a costa de la integridad y la vida de las personas objeto de TIM.

El abordaje de este delito requiere, además, la incorporación de enfoques diferenciales, particularmente en materia de género y protección de niños, niñas y adolescentes (NNA). Las mujeres migrantes enfrentan riesgos específicos agravados por las condiciones estructurales de desigualdad y vulnerabilidad, que se manifiestan en la violencia sexual o en la posibilidad caer en redes de trata con fines de explotación. Por su parte, los NNA se encuentran expuestos a situaciones como la separación familiar, la explotación o el reclutamiento por redes criminales. En este sentido, el derecho internacional establece la aplicación del principio del interés superior del niño como criterio rector para garantizar su protección, independientemente de su estatus migratorio.

Analizando brevemente el caso local, basándome en la información disponible a través del Sistema de Información para el Monitoreo de Fenómenos Migratorios de Migración Colombia, se logra evidenciar que este fenómeno se manifiesta en el país principalmente como un proceso de tránsito irregular. Este ha presentado una tendencia creciente desde 2021 y una marcada concentración en corredores estratégicos, especialmente en la región del Urabá antioqueño y chocoano, los cuales comprenden el tramo final en la ruta para llegar a la frontera con Panamá.

Entre 2021 y enero de 2025 se han registrado más de 1,3 millones de migrantes en tránsito irregular²⁴, con incrementos particularmente significativos durante los años 2023 y 2024, lo que da cuenta de la intensificación reciente de estas dinámicas.

En cuanto a la composición de estos flujos, se identifican principalmente personas provenientes de Venezuela, Haití y Ecuador, junto con migrantes originarios de diversas regiones de Asia y África, lo que nuevamente confirma el carácter transnacional y heterogéneo del fenómeno. En términos de rutas de ingreso, predomina la frontera con Venezuela, seguida por la propia con Ecuador, lo cual refleja patrones regionales de movilidad asociados a contextos de crisis económicas, ambientales, sociales y políticas, presentes en las realidades de muchos de los países del sur global. A nivel territorial, municipios como Necoclí y Turbo se han consolidado como puntos estratégicos de salida hacia el Tapón del Darién, concentrando una proporción significativa del tránsito migratorio irregular y evidenciando dinámicas que coinciden con la operación de redes organizadas de facilitación del tránsito.

Asimismo, estos flujos migratorios irregulares se encuentran asociados a importantes riesgos humanitarios, especialmente en entornos marítimos y selváticos. Los eventos de naufragio registrados en la región del Urabá, entre 2021 y 2024²⁵, dan cuenta de las condiciones precarias en las que se realizan estos desplazamientos, así como de la exposición constante a situaciones de peligro. Casos documentados, como el hundimiento de embarcaciones con decenas de migrantes a bordo, exponen la gravedad de estas dinámicas, particularmente cuando involucran a población

²⁴ Migración Colombia, Subdirección de Verificación Migratoria, Sistema de Información para el Monitoreo de Fenómenos Migratorios (SVEM), *Migrantes irregulares en tránsito: panorama en Colombia 2012- 2025 (corte: 15 de enero de 2025)* (Bogotá: Migración Colombia, 2025), <https://www.migracioncolombia.gov.co/publicaciones-migracion-colombia/migracion-en-transito-irregular-con-corte-al-15-de-enero>

²⁵ Según Migración Colombia, entre el 5 de enero del 2021 y el 29 de enero de 2024, se registraron 13 naufragios en la región de Urabá asociados al TIM. En estos se vieron involucradas 262 personas, de las cuales al menos 31 eran menores de edad y se registraron un total de 24 capturas. Migración Colombia, *Migrantes irregulares en tránsito*.

vulnerable como NNA. Uno de los casos que tuvo mayor impacto fue el ocurrido el 29 de enero del 2024, cuando una lancha de nombre Camaliss, que zarpó desde Turbo a las 11:00 horas con un total de 38 pasajeros, se volteó entre los sectores de La Gloria y Titumate en el municipio de Unguía, producto del fuerte oleaje. De las 35 personas rescatadas en este suceso, 30 eran de nacionalidad venezolana y 5 colombianos; por otra parte, las 3 personas fallecidas en este suceso eran venezolanos, entre ellas 2 eran menores de edad.

En contraste con las dinámicas tradicionales de movilidad hacia el norte global, en los últimos años se ha comenzado a evidenciar un fenómeno emergente de flujos migratorios inversos, aseveración que realizo a partir del estudio de los datos compilados en el Balance de los flujos migratorios inversos en Colombia: nuevos patrones de la migración en tránsito, caracterizado por el retorno de migrantes desde países de Centro y Norteamérica hacia Sudamérica. De acuerdo con reportes de Migración Colombia, durante el primer semestre del 2025 más de 12.000 personas retornaron al país a través de la frontera colombo-panameña, lo que confirma un cambio significativo en los patrones de tránsito migratorio. Este fenómeno, asociado en gran medida al endurecimiento de las políticas migratorias y a las crecientes dificultades para la regularización en países destino, pone de relieve la naturaleza dinámica, incierta y, en muchos casos, circular de la migración contemporánea. En este sentido, más que un proceso lineal orientado hacia un destino final, la migración se configura como una trayectoria sujeta a constantes reconfiguraciones, en la que las decisiones de movilidad están profundamente condicionadas por factores estructurales, coyunturales y, especialmente, por limitaciones impuestas por los Estados en el sistema internacional y en sus propias dinámicas internas.

Aunado a los factores expuestos previamente, Migración Colombia también señala que “la mayoría de estos migrantes retornan por rutas controladas por grupos armados ilegales y redes de

crimen organizado, lo que los expone a graves vulneraciones de derechos. A ello se le suma la falta de servicios básicos como agua, salud, alimentación y alojamiento en zonas críticas [...], así como la presión socioeconómica sobre las comunidades locales y el impacto ambiental en ecosistemas frágiles como el Darién”²⁶, generando una situación extremadamente compleja, donde no solamente corre peligro la vida y la integridad del migrante; sino, las dinámicas económicas, sociales, culturales y la seguridad de las comunidades que se encuentran en las rutas migratorias, así como el balance y autorregulación los ecosistemas.

Finalmente, resulta fundamental destacar que, aunque en algunos casos exista un consentimiento inicial por parte de la persona migrante para realizar el traslado irregular, ello no elimina su condición de víctima dentro de la dinámica delictiva. En consecuencia, los Estados deben garantizar la no criminalización de las personas objeto de TIM, en concordancia con los estándares internacionales en materia de DDHH, y velar por la dignidad de las mismas.

²⁶ Migración Colombia, “El OM3 presenta balance de los flujos migratorios inversos. Más de 12.000 migrantes retornaron en seis meses por la frontera colombo-panameña,” 29 de agosto de 2025, https://portal.migracioncolombia.gov.co/detalle-noticia?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=140&cHash=fdcef1202731f5a40516aaf96c043cfc



Figura 13. Embarcación con migrantes irregulares interceptada en el Golfo de Urabá.

Fuente: Armada de Colombia, “Migrantes venezolanos fueron salvaguardados por la Armada de Colombia en el Golfo de Urabá”, 25 de abril de 2022, <https://www.armada.mil.co/es/content/migrantes-venezolanos-fueron-salvaguardados-por-armada-colombia-en-golfo-uraba>

2.1.2. Trata de personas

La trata de personas constituye una de las formas más complejas y graves del crimen organizado transnacional, al implicar la cosificación y explotación de seres humanos en distintas modalidades. De acuerdo con el Art. 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (conocido como Protocolo de Palermo), el cual también es un instrumento complementario de la UNTOC, este delito se define como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante el uso de la fuerza, la amenaza, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, con fines de explotación²⁷.

²⁷ Organización de las Naciones Unidas, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, 2000,

Al momento de realizar los ejercicios investigativos durante la pasantía a propósito de este tema, pude observar que en ocasiones se confunde el delito de trata de personas con el de tráfico de migrantes, tal vez, porque en muchos casos pueden ser delitos conexos, ambos son pluriofensivos, se llegan utilizar las mismas rutas para su comisión y pueden ser perpetrados por las mismas redes de delincuencia. Por esto son tan importantes las definiciones de cada uno y diferenciar cada ítem que los compone. Para lo anterior, resulta pertinente recurrir a la clasificación que realiza el Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios del Ministerio del Interior:

| Delito | Sujetos (activo y pasivo) ¹⁸ | Bienes jurídicos tutelados | Verbo rector | Imputación subjetiva | Finalidad típica | Elementos de tiempo, modo y lugar |
|------------------------------------|---|---|---|----------------------|--|---|
| Trata de personas (Art. 188A) | Activo: Indeterminado Pasivo: Indeterminado | Pluriofensivo -Dignidad humana -libertad, -libertad, integridad y formación sexual (LIF) -Autonomía personal | - Captar - Trasladar - Acoger - Recibir | Dolo directo | "Con fines de explotación" | Dentro del territorio nacional o hacia el exterior |
| Tráfico de migrantes (Art. 188) | Activo: Indeterminado Pasivo: Monosubjetivo calificado a calidad de migrante | Pluriofensivo -Autonomía Libertad, Integridad y formación sexual -Autonomía personal | - Promover - Inducir - Constreñir - Facilitar - Financiar - Colaborar - Participa | Dolo directo | "Con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho" | Entrada o salida de personas del país sin el cumplimiento de los requisitos legales |

Figura 14. Comparación entre trata de personas y tráfico de migrantes.

Fuente: Ministerio del Interior de Colombia et al., *Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios*, p. 13.

La trata de personas abarca diversas formas de explotación, entre las que se incluyen la explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas, la

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

servidumbre y la extracción de órganos²⁸. En el caso colombiano, estas conductas están tipificadas desde el Art. 188A al 188D del Código Penal, los cuales desarrollan tanto el delito base como sus agravantes y modalidades, en concordancia con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado. Esta articulación normativa refleja un proceso de adecuación progresiva del derecho interno a los estándares internacionales en materia de lucha contra la trata.

En el plano global, la trata de personas es un fenómeno extendido que afecta prácticamente a todos los países, ya sea como territorios de origen, tránsito o destino; aseveración que se sustenta mediante la revisión de los datos publicados en el portal de la UNODC, donde se señala que, al menos “en 137 Estados se ha explotado a víctimas de por lo menos 127 países”²⁹. Adicionalmente, los informes de la misma oficina de la ONU evidencian que este delito presenta dinámicas altamente adaptativas, vinculadas a contextos de desigualdad, conflictos, crisis económicas y flujos migratorios irregulares. Asimismo, se ha documentado que las mujeres y niñas constituyen una porción significativa de las víctimas a nivel mundial, especialmente en contextos de explotación sexual, mientras que los hombres son más frecuentemente afectados en modalidades de trabajos forzados. En el caso colombiano, según el informe situacional de trata de personas de la UNODC del 2021, se identificó que aproximadamente el 83% de las víctimas de trata eran mujeres³⁰, lo que demuestra una marcada tendencia relacionada con las desigualdades y vulnerabilidades estructurales en cuanto al género.

²⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The crime of trafficking in persons*, Módulo 6: *Defining the Concept of Trafficking in Persons*, 2019, <https://www.unodc.org/cld/es/education/tertiary/tip-and-som/module-6/key-issues/crime-of-trafficking-in-persons.html>

²⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Human trafficking*, s. f., <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>

³⁰ Naciones Unidas en Colombia, “UNODC presentó informe situacional de trata de personas,” 30 de julio de 2021, <https://colombia.un.org/es/149313-unodc-present%C3%B3-informe-situacional-de-trata-de-personas>

Este delito suele desarrollarse a través de redes del crimen organizado transnacional que estructuran sus actividades en distintas fases. En la primera se encuentra la captación de víctimas, la cual se da frecuentemente por medio de engaños relacionados con oportunidades laborales, educativas o migratorias. Posteriormente, se ejecuta el traslado o transporte, que puede implicar cruces fronterizos o desplazamientos internos. Finalmente, se materializa la explotación, en el cual las víctimas son sometidas a condiciones de coerción, violencia o dependencia. Estas dinámicas también se desenvuelven bajo una lógica orientada al lucro (eso sí, mediante de la explotación directa), en la cual la vulnerabilidad de las víctimas constituye un elemento central para la sostenibilidad del delito.

Ahondando un poco en la cuestión de las poblaciones especialmente vulnerables, la trata de personas afecta de manera desproporcionada a mujeres y NNA, así como a personas migrantes, refugiadas o en situación de pobreza. Factores como la desigualdad de género, la falta de oportunidades económicas, la violencia estructural y los contextos de movilidad humana incrementan significativamente riesgo de victimización. En este sentido, los flujos migratorios mixtos han sido identificados como escenarios particularmente críticos, en los cuales convergen distintas formas de criminalidad organizada. Por esto, el abordaje del delito no solamente requiere de la incorporación de enfoques diferenciales que reconozcan estas condiciones y garanticen la protección a las víctimas; además, así como en el caso del tráfico ilícito de migrantes, se requiere una fuerte cooperación entre los Estados, para contrarrestar a estas organizaciones delictivas y prevenir la comisión del delito.

En el caso colombiano, la trata de personas se manifiesta tanto en dinámicas internas como en transnacionales, con especial incidencia en zonas de frontera y corredores migratorios. Diversos diagnósticos institucionales han señalado la relación entre este delito y otras economías ilícitas, así

como los retos persistentes en materia de identificación de víctimas, judicialización de responsables y articulación interinstitucional. A pesar de los avances normativos y de política pública, subsisten desafíos estructurales que limitan la efectividad de la respuesta estatal, particularmente en contextos donde confluyen múltiples factores de riesgo.

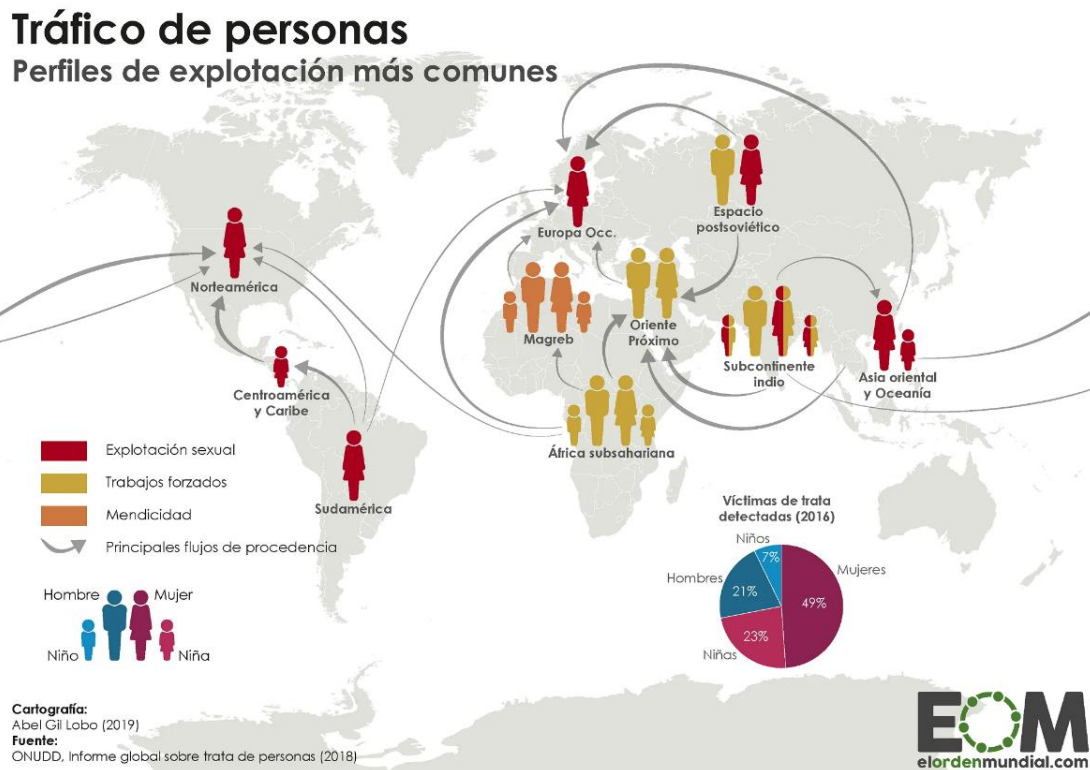


Figura 15. Principales perfiles y flujos globales de trata de personas.

Fuente: Abel Gil Lobo, “Tráfico de personas: perfiles de explotación más comunes”, *El Orden Mundial*, 2019, con base en datos de la UNODC.

Finalmente, es importante destacar que la trata de personas trasciende el ámbito estrictamente penal, constituyéndose como un fenómeno que interpela directamente los sistemas de protección de los DDHH. En este sentido, su abordaje no puede limitarse a la persecución del delito; complementariamente debe incluir estrategias integrales orientadas a la prevención, la atención y la reparación de las víctimas. Desde esta perspectiva, la trata de personas no solo

evidencia la existencia de redes criminales altamente organizadas; sino, las profundas desigualdades estructurales que continúan configurando escenarios de vulnerabilidad en el sistema internacional contemporáneo.

2.1.3. Mercenarismo

El mercenarismo constituye una práctica internacionalmente proscrita que se inscribe en el ámbito de la seguridad internacional y del derecho internacional humanitario, en tanto implica la participación de individuos en conflictos armados o actos de violencia motivados esencialmente por el lucro personal. De acuerdo con el Art. 1 de la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, se considera mercenario a toda persona que es reclutada, local o internacionalmente, para participar en un conflicto armado o en actos de violencia, motivada principalmente por el deseo de obtener un beneficio personal significativo, y que no forma parte de las fuerzas armadas de una de las partes en conflicto, ni actúa en misión oficial de un Estado³¹.

Esta definición establece varios elementos esenciales del fenómeno: la existencia de un reclutamiento dirigido a participar en hostilidades o acciones violentas; la motivación económica como elemento central y la ausencia de vínculos jurídicos formales con alguna de las partes en conflicto. En este sentido, el mercenarismo se diferencia de otras figuras como los combatientes regulares o contratistas de seguridad privada, en tanto su actuación se sitúa al margen del derecho internacional y de los marcos institucionales legítimos.

³¹ Organización de las Naciones Unidas, *Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, 4 de diciembre de 1989, art. 1, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-against-recruitment-use-financing-and>

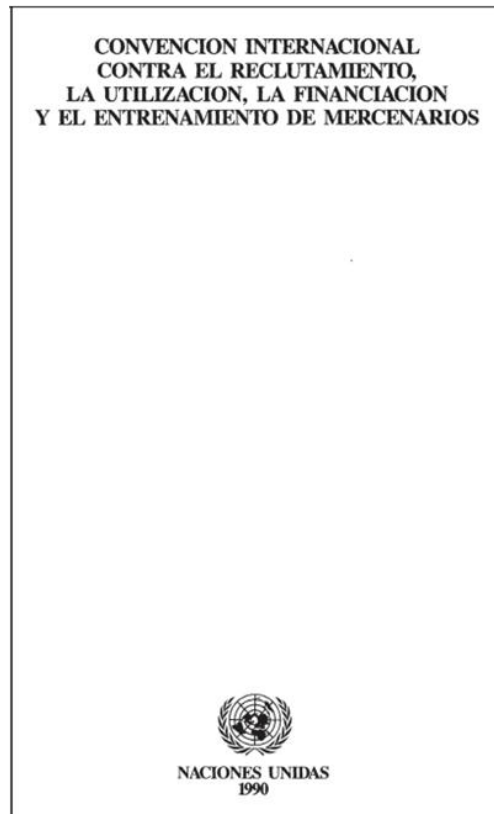


Figura 16. Portada de la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

Fuente: Naciones Unidas, 1990, reproducida en *Gaceta del Congreso No. 1717 de 2024*, https://normograma.com/legibus/legibus/gacetas/2024/GC_1717_2024.pdf

Ahora, la convención no solo define al mercenario; sino que también tipifica como conductas punibles al reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de estos individuos, estableciendo la obligación de los Estados Parte de sancionar dichas actividades y cooperar internacionalmente para su prevención y judicialización. En el caso colombiano, este marco normativo fue recientemente incorporado en el ordenamiento jurídico mediante la Ley 2569 del 2026 y, en este sentido, es necesario mencionar que, durante el desarrollo de la pasantía, estas no eran consideradas estrictamente como actividades delictivas, con lo cual hubo un especial trato

al respecto de estos casos. Aun así, como es de conocimiento público, desde las instituciones del orden nacional ya se estaban adelantando labores para atender las cuestiones relativas a este fenómeno, demostrando un compromiso del Estado alineado con la defensa de principios fundamentales como la soberanía, la integridad territorial y la solución pacífica de los conflictos.

En términos estructurales, el mercenarismo suele articularse a través de redes transnacionales que operan mediante mecanismos de reclutamiento, intermediación y desplazamiento de combatientes hacia zonas de conflicto. Estas redes, en muchos casos, aprovechan condiciones de vulnerabilidad económica, la falta de oportunidades laborales o la desinformación para captar individuos (frecuentemente exmilitares o exmiembros de fuerzas de seguridad) y vincularlos a conflictos armados en el exterior³², como se ha dado en el conflicto entre Rusia y Ucrania y en la Guerra Civil Sudanesa.



Figura 17. Combatientes colombianos vinculados al conflicto ruso-ucraniano portando banderas de Colombia y Ucrania.

Fuente: “La dura realidad de los mercenarios colombianos. Sueños enterrados”, *Radio Rumbo Estéreo*, 8 de julio de 2025, <https://www.radiorumbo.co/2025/07/08/la-dura-realidad-de-los-mercenarios-colombianos-suenos-enterrados/>

³² Cámara de Representes de Colombia, “Sancionada la ley que ratifica Convención Internacional contra el reclutamiento, utilización, financiación y el entrenamiento de mercenarios,” 20 de marzo de 2026, <https://poderlegislativo.camara.gov.co/2026/03/20/sancionada-la-ley-que-ratifica-convencion-internacional-contrael-reclutamiento-utilizacion-financiacion-y-el-entrenamiento-de-mercenarios/>

El caso colombiano resulta particularmente relevante para el análisis contemporáneo del fenómeno del mercenarismo. En los últimos años se ha documentado la participación de ciudadanos colombianos en distintos escenarios de conflicto internacional, lo que ha suscitado debates en torno a la regulación de estas prácticas y a las condiciones estructurales que las posibilitan. Estos factores que inciden en la vinculación de nacionales a este tipo de actividades van desde la experiencia acumulada en contextos de conflicto internos y la profesionalización militar, hasta las limitadas oportunidades económicas tras el retiro del servicio activo.

Adicionalmente, el mercenarismo plantea importantes riesgos en materia de DDHH y derecho internacional humanitario (DIH). La participación de combatientes motivados por incentivos económicos puede contribuir a la intensificación de los conflictos armados, a la propagación de hostilidades y a la comisión de violaciones graves contra la población civil. Asimismo, los propios individuos reclutados se exponen a situaciones de engaño, explotación, abandono o falta de garantías jurídicas (incluso, se pueden llegar a dar casos de trata de personas en estos sentidos), lo que permite interpretar a este fenómeno, guardando límites y dependiendo del caso individual, como una forma contemporánea de explotación humana³³.

Desde un enfoque analítico, el mercenarismo refleja tensiones intrínsecas del sistema político-económico internacional contemporáneo, particularmente en lo relativo a la privatización de la guerra y a la difuminación de los límites entre actores estatales y no estatales en el uso de la fuerza. En este sentido, más que un fenómeno aislado, el mercenarismo constituye una manifestación de dinámicas globales más complejas, entre las cuales confluyen desigualdades

³³ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “A sanción presidencial la ley que ratifica la Convención de la ONU contra el mercenarismo en Colombia,” 3 de diciembre de 2025, <https://moscu.consulado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/sancion-presidencial-la-ley-que-ratifica-la-convencion-de-la-onu-contra-el-mercenarismo-en-colombia>

económicas, sociales, grandes mercados de seguridad privada e intereses en favor de algunos u otros beligerantes dentro de conflictos armados en distintas latitudes.

Finalmente, resulta pertinente señalar que la creciente ratificación de la convención por parte de Colombia no solo responde a la necesidad de fortalecer su marco jurídico interno, también se debe a una intención de posicionarse en favor del derecho internacional, de la cooperación entre Estados y de la diplomacia como herramienta para mediar conflictos. Además, a modo de reflexión propia, el abordaje de este fenómeno exige ir más allá de las medidas punitivas. Es imperativo el establecimiento de políticas integrales orientadas a la prevención, a la regulación del sector de la seguridad privada y a la generación de alternativas económicas para las poblaciones en riesgo de ser captadas por estas redes.

3. Reflexiones finales sobre la experiencia formativa y el ejercicio profesional

La experiencia desarrollada en el marco de la pasantía en el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó un punto de inflexión en mi proceso formativo, en tanto implicó la transición desde un ejercicio académico, orientado a la comprensión crítica de los fenómenos históricos y políticos, hacia un ejercicio profesional inscrito en la lógica institucional del Estado. A diferencia de los campos temáticos entre los cuales me desempeñé en el pregrado, centrados en historia social, política, cultural, del arte y del tiempo presente; los ejes abordados en la práctica suponían, en su mayoría, un terreno aún sin explorar para mí. Esto implicó la necesidad de desarrollar un proceso intensivo de formación, en parte dirigida, aunque con un gran componente autónomo, sustentado en la revisión normativa nacional e internacional, protocolos, informes técnicos y materiales especializados, así como en la realización de cursos certificados por organismos internacionales.

En este proceso, las herramientas propias de la disciplina histórica resultaron fundamentales. La formación como historiados, basada en la investigación rigurosa, el análisis crítico de fuentes y la capacidad de establecer conexiones entre distintos niveles de análisis, permitió abordar los temas asignados con un enfoque estructurado. En particular, la noción de escalas propuesta por Giovanni Levi, ya implementada en distintos trabajos académicos universitarios en el pregrado, operó como un referente metodológico transversal, permitiendo interpretar los ejes temáticos en múltiples niveles: uno macro, que asoció a dinámicas estructurales y globales; uno intermedio, vinculado a marcos jurídicos, políticos e institucionales; y uno micro, relacionado con experiencias concretas. Esta aproximación no solo facilitó la comprensión integral de problemáticas complejas, sino que evidenció cómo los fenómenos abordados por la política exterior se configuran en la intersección entre dinámicas globales y realidades locales.

No obstante, uno de los principales desafíos de la experiencia radicó en la necesidad de transitar desde una postura analítica orientada a la problematización, hacia una lógica institucional centrada en la producción de insumos para la toma de decisiones y la articulación de posiciones nacionales. Este tránsito implicó investigar no únicamente para comprender, sino para operar dentro de un marco político e institucional determinado. De esta forma, resultó particularmente significativo el ejercicio de asumir y reproducir posiciones institucionales, incluso en aquellos casos en los que estas no coincidían plenamente con mis perspectivas personales. Este proceso permitió evidenciar que el conocimiento producido en el marco del Estado se encuentra condicionado por consideraciones estratégicas, jurídicas, diplomáticas y por políticas de gobierno, lo cual redefine el papel del investigador en estos espacios.

Esta tensión entre el análisis crítico y la institucionalidad puede ser leída a través del papel que desempeña el conocimiento en la construcción de posiciones estatales en el ámbito

internacional. La experiencia en la Cancillería permitió observar cómo estos procesos no son abstractos, sino que se materializan en prácticas concretas de producción de conocimiento. La elaboración de informes, la sistematización de información, la construcción de argumentos y la definición de posiciones frente a problemáticas específicas constituyen espacios en los que se configuran y reproducen marcos interpretativos que posteriormente son proyectados en escenarios multilaterales. De esta forma, la política exterior no solo puede entenderse como un campo de la acción estratégica del Estado, sino también como un espacio de producción discursiva en el que se articulan saberes técnicos, jurídicos y políticos.

De igual forma, la experiencia permitió evidenciar las condiciones materiales y organizativas en las que se desarrolla este trabajo en Prevención del Delito. La dinámica institucional se caracteriza por ritmos acelerados, plazos cortos y la necesidad de responder de manera oportuna a requerimientos cambiantes, lo que limita la posibilidad de desarrollar análisis prolongados o de carácter más reflexivo. Esta situación pone de relieve la tensión anteriormente mencionada, entre la profundidad analítica extensa, propia del trabajo académico, y la inmediatez requerida en el ejercicio de la función pública en estas áreas. En este contexto, el conocimiento se produce en función de su utilidad inmediata, para el cumplimiento de metas establecidas, el desarrollo de proyectos y la participación en distintos escenarios políticos.

Asimismo, la pasantía permitió comprender la importancia del trabajo articulado y de la coordinación interinstitucional en la construcción de la política exterior. La interacción con el equipo del GIT se desarrolló en un ambiente de respeto, cooperación y apertura al aprendizaje, lo que facilitó la integración al grupo de trabajo y evidenció la relevancia de las dinámicas colectivas en el funcionamiento del Estado. La participación en reuniones, talleres y espacios de coordinación permitió observar cómo distintas entidades contribuyen, desde sus competencias, a la construcción

de posiciones comunes frente a problemáticas complejas, en un proceso que implica, simultáneamente, el cumplimiento de órdenes, comunicación, articulación y negociación de enfoques e intereses.

Un elemento particularmente significativo fue el manejo de información sensible y el compromiso ético asociado a este. El acceso a documentos y discusiones de carácter reservado evidenció la existencia de distintos niveles de circulación de la información dentro del Estado, así como la responsabilidad que implica su tratamiento. En este sentido, la confidencialidad no solo opera como un mecanismo de protección institucional, sino también como un factor que delimita los alcances del conocimiento disponible para el público, condicionando las formas en que se investiga, se analiza y se comunica la información.

Por otra parte, la experiencia permitió reconocer dimensiones menos visibles del ejercicio profesional, relacionados con aspectos protocolares, de representación y de interacción en escenarios de alto nivel. El aprendizaje de normas de vestimenta, comportamiento y comunicación en contextos diplomáticos evidenció la importancia de la costumbre y los códigos en la representación institucional, los cuales cumplen un papel relevante en la construcción de legitimidad y en la interacción respetuosa con actores internacionales. A ello, se sumó el ejercicio constante del inglés en espacios de trabajo, lo que permitió confirmar el carácter multilingüe del entorno diplomático y la importancia que este idioma tiene para la comunicación global.

En paralelo, la pasantía implicó un proceso de adaptación personal complejo. El traslado a la ciudad de Bogotá supuso enfrentar retos asociados a la vida cotidiana y al ejercicio de la autonomía, desde la organización doméstica hasta la gestión del tiempo en un entorno urbano distinto. Este componente, aunque externo al ámbito estrictamente laboral, incidió directamente en el desarrollo de la experiencia y además contribuyó al fortalecimiento de habilidades personales

que resultan fundamentales tanto para contextos profesionales de alta exigencia, así como en el día a día.

Finalmente, la experiencia permitió ampliar la comprensión sobre el funcionamiento del Estado y la complejidad de su acción en el ámbito internacional. Desde una perspectiva externa, la acción estatal puede percibirse como limitada; sin embargo, la vivencia directa evidencio la amplitud, diversidad y nivel de especialización de las labores que se desarrollan al interior de la Cancillería. En este sentido, el paso por el Ministerio no solo fortaleció mis competencias como investigador, sino que también permitió reconocer el potencial de la formación histórica en escenarios de política pública y relaciones internacionales, donde el rigor metodológico, la capacidad analítica y la comprensión de procesos complejos constituyen herramientas fundamentales.

A manera de cierre, esta experiencia permite plantear una reflexión más amplia sobre el lugar del conocimiento en el funcionamiento del Estado y, particularmente, en la formulación de la política exterior. Lejos de construir un ejercicio puramente técnico, el trabajo desarrollado en la Cancillería evidencia que la acción estatal se sustenta en procesos continuos de producción, selección y organización de información, en los cuales intervienen criterios jurídicos, políticos y estratégicos. En este sentido, los marcos interpretativos desde los cuales se abordan fenómenos como la migración irregular, el crimen organizado transnacional o el mercenarismo no son neutrales, sino que responden a construcciones institucionales situadas, orientadas a la representación de intereses específicos en escenarios internacionales. Esta constatación evidencia directamente las tensiones mencionadas entre la academia y la institucionalidad, en la medida en que permite comprender que la instrumentalización de discursos y categorías no se limita a contextos de conflicto armado, sino que atraviesa de manera más amplia el quehacer cotidiano del

Estado. Así, la política exterior puede ser entendida como un espacio en el que convergen saberes, prácticas y narrativas que, al tiempo que buscan responder a dinámicas globales, contribuyen a configurar determinadas formas de interpretar y posicionar la realidad nacional en el ámbito internacional. Desde esta perspectiva, la pasantía no solo representó un escenario de aprendizaje profesional, sino también un espacio privilegiado para observar, en la práctica, cómo se produce, se transforma y se proyecta el conocimiento estatal en contextos multilaterales.

Referencias

- Bushnell, David. 2010. “Colombia en el mundo.” En *Colombia: Crisis imperial e independencia*, 87–146. Perú: Fundación Mapfre y Santillana Ediciones Generales.
- Cámara de Representantes de Colombia. 2026. “Sancionada la ley que ratifica Convención Internacional contra el reclutamiento, utilización, financiación y el entrenamiento de mercenarios.” 20 de marzo del 2026. <https://poderlegislativo.camara.gov.co/2026/03/20/sancionada-la-ley-que-ratifica-convencion-internacional-contra-el-reclutamiento-utilizacion-financiacion-y-el-entrenamiento-de-mercenarios/>
- Cancillería. 2021. *Sedes Cancillería*. Consultado el 21 de marzo de 2026. <https://www.cancilleria.gov.co/sedes#8>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. s. f. *Manual de Estructura del Estado Colombiano*. Editado por la Comisión de Personal y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Consultado el 18 de marzo de 2026. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/3_Sector_Relaciones_Exteriores.pdf
- Jaramillo Mutis, D. 2022. “La primavera internacional de Colombia (1821-1864): a propósito de los doscientos años de la Cancillería.” *OASIS*, no. 35: 81–95. <https://doi.org/10.18601/16577558.n35.05>
- Migración Colombia. 2025. “El OM3 presenta balance de los flujos migratorios inversos. Más de 12.000 migrantes retornaron en seis meses por la frontera colombo-paameña.” 29 de agosto de 2025. <https://portal.migracioncolombia.gov.co/detalle->

noticia?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=140&cHash=fdcef1202731f5a40516aaf96c043cfc

Migración Colombia. 2025. Subdirección de Verificación Migratoria; Sistema de Información para el Monitoreo de Fenómenos migratorios (SVEM). *Migrantes irregulares en tránsito: panorama en Colombia 2012 – 2025 (corte: 15 de enero de 2025)*. Bogotá: Migración Colombia. <https://www.migracioncolombia.gov.co/publicaciones-migracion-colombia/migracion-en-transito-irregular-con-corte-al-15-de-enero>

Ministerio del Interior de Colombia et al. 2022. *Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios*. Bogotá. https://prett.org/sites/default/files/gbb-uploads/Protocolos/Protocolo_para_Identificar_y_Asistir_a_las_Victimas_de_Trata_de_Personas_en_Contexto_Migratorio.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2014. Grupo Interno de Trabajo de Archivo. *Historia institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores*. Bogotá. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/planeacion_estragica/1-historia_de_la_cancilleria.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2016. “Resolución 2839 de 2016.” *Normograma*. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minrelaciones_2839_2016.htm

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2024. *Guía de la colección bibliográfica patrimonial*. Bogotá: Subdirección de Imprenta.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2025. “A sanción presidencial la ley que ratifica la Convención de la ONU contra el mercenarismo en Colombia.” 3 de diciembre del 2025.

<https://moscu.consulado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/sancion-presidencial-la-ley-que-ratifica-la-convencion-de-la-onu-contra-el-mercenarismo-en-colombia>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2025. “Ministerio de Relaciones Exteriores abre la convocatoria para realizar prácticas laborales en el segundo semestre de 2025.” *Cancillería*. Consultado el 4 de abril de 2026.

<https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/ministerio-relaciones-exteriores-abre-convocatoria-realizar-practicas-laborales-0>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2025. “Resolución 7810 de 2025.” *Compilación jurídica de la Cancillería de Colombia*. Consultado el 24 de marzo de 2026.

https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minrelaciones_7810_2025.htm

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 2025. “Resolución 8689 25 de julio 2025.” *Pasantías*. <https://www.cancilleria.gov.co/en/node/30933>

Naciones Unidas en Colombia. 2021. “UNODC presentó informe situacional de trata de personas.” 30 de julio de 2021. <https://colombia.un.org/es/149313-unodc-present%C3%B3-informe-situacional-de-trata-de-personas>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). S. f. *Human trafficking*. <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2019. *The crime of trafficking in persons*. En *Module 6: Defining the Concept of Trafficking in persons*. <https://www.unodc.org/cld/es/education/tertiary/tip-and-som/module-6/key-issues/crime-of-trafficking-in-persons.html>

Organización de las Naciones Unidas. 1989. *Convención internación contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*. 4 de diciembre de 1989.

<https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-against-recruitment-use-financing-and>

Organización de las Naciones Unidas. 2000. *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*.

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_1%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_organ_transn.pdf

Organización de las Naciones Unidas. 2000. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*.

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_organ_trans.pdf

Randall, Stephen J. 2015. “Colombia en el mundo.” En *Colombia: La apertura al mundo*, 79–136.

España: Fundación Mapfre y Penguin Random House Editorial S. A. U.